



2ae  
 3  
 2

Se hallaba incapacitado legalmente, en este estado  
 se retiró el Sr. Presidente interino y ocupó la presidencia  
 y jurisdicción que le corresponde: seguidamente se  
 procedió a la elección del primer teniente de Alcalde  
 habiéndose sido D. José Luján Salán; y a del segundo  
 teniente que obtuvo D. Diego Martínez Mañé, habiéndose  
 obtenido respectivamente cada uno siete votos y resultado  
 una papeleta en blanco.

Acto seguido acordó la Corporación nombrar procu-  
 rador judicial a D. José Miralles Lucá y suplente del  
 mismo a D. Antonio Muñiviva.

Acto continuo acordó el Ayuntamiento unánime-  
 mente nombrar Regidor interinero de estos fondos  
 Municipales a D. José María Gómez Mayá.

El Ayuntamiento acordó señalar la celebración de  
 una Sesión ordinaria semanalmente y que tenga  
 lugar a las nueve de la mañana en el día de Domingo.

En este acto se presentó la dimisión del cargo  
 de Concejal por D. Pedro Muñiviva fundandola en  
 pararse de treinta años según partida bautismal  
 que vive: enterado el Ayuntamiento y visto el  
 caso 1.º del artículo 6.º del art. 4.º de la vigente  
 Ley Municipal y estando en el deber de admitir  
 dicha dimisión, acordó unánimemente admitir  
 esta y que se le concediera al Sr. Gobernador  
 Civil por su superior Resolución.

Jus